



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN DE DINERO A DOÑA CLAUDIA MARIELA MOYA MUÑOZ POR UN VALOR DE \$41.057.- DUPLICIDAD DE PAGO EN LOS DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO ROL AVALÚO 418-3.-

ALGARROBO, 30 MAR 2023

DECRETO: N° 0822

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía
4. Decreto Alcaldicio N° 2935 de fecha 22.12.2022 Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.439 de fecha 27.10.2022, Aprueba ordenanza local sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo, año 2023.-



**CONSIDERANDO:**

1. Solicitud presentada por doña **Claudia Mariela Moya Muñoz**, informando duplicidad de pago de la 3ra. y 4ta cuota de los derechos de aseo domiciliario del año 2022 vía internet, por un valor total de \$ 41.057.-
2. Que, doña **Claudia Mariela Moya Muñoz**, canceló con fecha 10 de mayo del 2022, vía internet la 3ra. y 4ta cuota de aseo correspondiente al año 2022, por un valor de \$18.827 cada una.
3. Que con fecha 10 de febrero 2023, contribuyente cancela vía internet nuevamente la 3ra. cuota de aseo por un valor de \$ 21.031 y la 4ta. cuota por un valor de \$20.026, producto de un error en la carga de información al sistema de cobros por parte de la empresa Amisoft.

**DECRETO:**

1. Otórguese devolución de dinero a nombre de **Doña Claudia Mariela Moya Muñoz**, Cédula Nacional de identidad N° por la suma de \$41.057.- (cuarenta y un mil, cincuenta y siete pesos). - por la duplicidad de pago en los derechos de aseo domiciliario correspondiente a la **3ra. y 4ta cuota** año 2022, asociados al rol de propiedad **418-3**. Devolución que se fundamenta en los puntos del presente Considerando.
2. Realizar transferencia electrónica a la cuenta Corriente N°€
3. Impútese el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del presupuesto municipal vigente:

215-26-01 "Devoluciones", la suma de \$41.057.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMMU.C/DAF/mhb

**DISTRIBUCIÓN:**

- > Secretaria Municipal (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Adm. Finanzas (1)
- > Archivo (1)

